

término medio no puede tomarse dos veces en sentido particular: debe tomarse, por lo ménos una vez, en sentido universal"—2.^a "La conclusion no debe ser mas lata que las premisas"—3.^a "De premisas negativas nada se puede concluir"—4.^a "De premisas afirmativas no se puede deducir una conclusion negativa"—5.^a "La conclusion debe seguir la parte mas débil (negacion o particularidad) de las premisas"—6.^a "De premisas particulares nada puede inferirse"—Reglas relativas a las proposiciones—Fórmulas de Euler simplificando el silojismo.

VIII.

Qué es analogía—Sirve para descubrir lo desconocido i para establecer jeneralizaciones fuera de las reglas comunes—Es, por tanto, un instrumento científico—Sus riesgos.

IX.

Qué es probabilidad, i en qué principio la fundó Laplace—Es un instrumento científico, pero no infalible—Reglas relativas a la probabilidad.

X.

Qué es sofisma—Qué es paralojismo—Todo sofisma puede referirse a una de estas especies: 1.^a "Ignorancia del asunto." (*Ignoratio elenchi*)—2.^a "Tomar por causa lo que no lo es." (*Non causa pro causa: post hoc, ergo propter hoc*)—3.^a "Sofisma de accidental." (*Fallacia accidentis*)—4.^a "De lo condicional deducir lo absoluto." (*A dicto secundum quid, ad dictum simpliciter*)—5.^a "Petición de principio: círculo vicioso." (*Petitio principii*)—6.^a "Numeracion imperfecta"—7.^a "Ambigüedad de las palabras.

Febrero de 1869.

M. ANÓIZAR.

CONDICIONES PARA LA ADMISION DE ALUMNOS

EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

INFORME

DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

Numero 78.—Universidad nacional de los Estados Unidos de Colombia.

EL RECTOR.

Al señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores.

El decreto orgánico de la Universidad, expedido el 13 de enero de 1868, no fijó condicion ninguna a los jóvenes que se presentasen a ser matriculados en la Escuela de Literatura i Filosofia; de que ha resultado que forzosamente se ha tenido que admitir a niños de corta edad desprovistos aún de los conocimientos elementales que se adquieren en las escuelas de primeras letras; i que, por consecuencia natural, las clases de castellano, aritmética i jeografía se han visto de año en año i cada vez mas

obstruidas por la concurrencia de gran número de niños sin instrucción preparatoria, con los que ha sido preciso formar clases ínfimas especiales, a cargo de maestros auxiliares i de repetidores.

Esta especie de Escuela primaria parásita no ha dado, ni podido dar, buenos resultados; porque no solo es lento e incompleto el aprovechamiento de los alumnos a causa de la inquietud e inatención propias de su edad, sino que al pasar, por fin, a las clases superiores se nota que no saben escribir las frases que se les dicta, i a veces ni aun leer bien el texto que deben analizar. Semejante instrucción, trunca i desquiciada, camina de mal en peor, hasta que llega a un punto en que el alumno naufraga inevitablemente, habiendo perdido un tiempo precioso; consecuencia forzosa de haberse injertado la enseñanza primaria, que tiene métodos i procedimientos adecuados a la infancia, en las enseñanzas universitarias, que proceden de otra manera, porque suponen que el alumno trae la base de una buena instrucción elemental, i los hábitos de estudio adquiridos en la escuela de primeras letras.

De continuar así las cosas resultaría la decadencia, cada vez mayor, de las clases superiores, contaminadas con alumnos mal preparados para seguir las, como usted mismo lo ha notado al presenciar el exámen exploratorio de la clase de física elemental, i como lo acabo de ver en los de la clase superior de castellano.

Es, por tanto, necesario poner remedio a este desorden, que trastorna, eterniza i hace muy costosas las enseñanzas universitarias, i establece una perniciosa concurrencia en daño de las escuelas primarias, cuyas funciones se están usurpando.

Para ello ruego a usted que obtenga del Presidente un decreto en que se fije como condiciones indispensables para la admisión de alumnos en la Escuela de Literatura i Filosofía el ser mayores de once años, saber leer i escribir bien, gramática castellana elemental, las cuatro reglas fundamentales de aritmética con decimales i sistema métrico, i geografía descriptiva universal, con nociones jenerales de cosmografía i geografía física; lo que habrán de comprobar mediante un exámen detenido, segun lo disponga el Consejo de la Escuela, i conforme a los programas que formará i publicará. El examinando que no fuere aprobado con plenitud no podrá ser matriculado en la Universidad.

Con esto, i con no repetir los decretos que, por razones de equidad que ya no subsisten, eximieron del grado de Bachiller en Literatura i en Literatura i Filosofía, i abrieron las puertas de las Escuelas superiores a muchos jóvenes no bien instruidos para cursar en ellas, juzgo que renacerá el orden i que las enseñanzas universitarias llegarán a ser lo que la lei fundadora quiso que fueran.

De usted, con toda consideración, muy atento servidor.

M. ANCÍZAR.